



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **585** DE

(06 DIC 2016)

Por la cual se conceden descuentos en el valor de la pensión para el año académico 2016, a unos estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial integrantes del Coro.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) artículo 13 del Acuerdo 01 de 2015 "Manual de Convivencia" y el literal i) artículo 52 del Acuerdo 08 de 2014 "SIE" del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación -SIE- del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, contemplan los **Reconocimientos Especiales** para los estudiantes que al finalizar el año hayan representado a la institución dentro y fuera del país en pruebas académicas, deportivas o artísticas y que se hayan destacado.

Que el literal k) artículo 52 del Acuerdo 08 de 2015 -SIE- señala: "Reconocimientos y/o Estímulos extraordinarios, son aquellos otorgados a discrecionalidad de la Rectoría."

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el valor de la pensión para año académico 2016, a los estudiantes Integrantes del Coro, en los términos señalados como "**Reconocimiento y/o Estímulos Extraordinarios** del Sistema Institucional de Evaluación -SIE- del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central., conforme se detalla a continuación:

PARTICIPANTES CORO 2016				
No.	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	CURSO
1	Guerrero Forero	Daniela Alejandra	1023863459	603
2	Pérez Pérez	Daniela Alejandra	1031420394	604
3	Martínez Molina	Sergio Andrés	1000777983	704
4	Torres Téllez	Melanie	1000077421	708
5	Sanabria Losada	Juan Felipe	1001188041	801
6	Almonacid Díaz	Ángel David	1193071861	803
7	Arciniega Hernández	María Fernanda	1000033215	803
8	Vásquez Páez	Jhon Andrey	1000989303	807
9	Osorio Perea	Santiago	1000590948	808
10	Ardila Martínez	Laura Gissel	1193035084	908
11	Pineda Vargas	Andrés Felipe	99123005607	1001
12	Campos Buitrago	Juan Sebastián	1193538439	1002
13	Hernández Rocha	Juan Pablo	1001181677	1002
14	Jamaica Zambrano	Juan José	1007701624	1003
15	Calderón Sánchez	Ángela Tatiana	1010030823	1004
16	Monroy Fernández	Valentina	1010026112	1004
17	Robayo Rojas	Carlos Julián	1010076606	1004

ARTÍCULO 2º. Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Tesorería y Registro y Control Académico.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 DIC 2016

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Esperanza Nieto